EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP; en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los siguientes estudios:

FECHA	**DD**	**MM**	**AA**
	04	02	2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP requiere, "CONTRATAR LA COMPRA DE LAS POLIZAS DE SEGURO SOAT AÑO 2.025, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INTEP, ASÍ: VEHÍCULO OFICIAL ESPECIAL - MODELO 2017 DE PLACAS OCI-719 - MARCA CHEVROLET, VEHÍCULO OFICIAL VAN - MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111 - MARCA HYUNDAI, VEHÍCULO OFICIAL CAMIONETA - MODELO 2020 DE PLACAS JQX952 - MARCA DFSK Y VEHÍCULO OFICIAL TRACTOR - MODELO 2020 DE PLACAS MA193712 - MARCA MASSEY MF 290".

Teniendo en cuenta que estos vehículos prestan el servicio de movilidad a personal docente, administrativo y estudiantes de la institución como también realizan labores de campo con fines académicos dando cumplimiento a los diferentes compromisos ante el Ministerio de Educación Nacional y los entes del Orden Municipal y Departamental, por lo cual se requiere que cumplan con las exigencias establecidas en la Ley, dicho amparo es requisito para movilizarse por todo el territorio nacional.

La presente necesidad se encuentra incluida dentro del Plan de Adquisiciones del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, tal y como consta en el análisis de mercado y en el presente estudio previo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

"CONTRATAR LA COMPRA DE LAS POLIZAS DE SEGURO SOAT AÑO 2.025, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INTEP, ASÍ: VEHÍCULO OFICIAL ESPECIAL - MODELO 2017 DE PLACAS OCI-719 - MARCA CHEVROLET, VEHÍCULO OFICIAL VAN - MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111 - MARCA HYUNDAI, VEHÍCULO OFICIAL CAMIONETA - MODELO 2020 DE PLACAS JQX952 - MARCA DFSK Y VEHÍCULO OFICIAL TRACTOR - MODELO 2020 DE PLACAS MA193712 - MARCA MASSEY MF 290".

COPIA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	84000000	Servicios Financieros y de Seguros
FAMILIA	84130000	Servicios de Seguros y Pensiones
CLASE	84131600	Seguros de Vida, Salud y Accidentes
PRODUCTO	84131602	Seguros de Asistencia Médica y Hospitalización

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato se deberá entregar el producto y/o servicio de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Producto	CANT
1	Soat para vehículo oficial especial - modelo 2017 de placas OCI-719, marca Chevrolet, cilindraje 5.193 y color blanco	1
2	Soat para vehículo oficial Van modelo 2011 de placas OOG-111, marca Hyundai, cilindraje 2.476 y color blanco cerámica	1
3	Soat para vehículo oficial camioneta - modelo 2020 de placas JQX952, marca DFSK, cilindraje 1.239 y color blanco	1
4	Soat para vehículo oficial tractor - modelo 2020 de placas MA193712, marca Massey MF 290, cilindraje 4.400 y color rojo	1

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) Presentar de ser necesario, los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
b) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por El Contratista aun después de terminado el contrato.
c) Estar a paz y salvo en el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL antes del cobro parcial o total del contrato.
d) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el INTEP para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado.
e) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Expedir los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito (SOAT) año 2.025 para los vehículos propiedad del INTEP, así: vehículo oficial especial - modelo 2017 de placas OCI-719 - marca Chevrolet, vehículo oficial van - modelo 2011 de placas OOG-111 - marca Hyundai, vehículo oficial camioneta - modelo 2020 de placas JQX952 - marca DFSK y vehículo oficial tractor - modelo 2020 de placas MA193712 - marca Massey MF 290" con vigencia de un año.
b) Cumplir con las obligaciones contratadas de conformidad con las especificaciones técnicas descritas y las actividades a realizar.
c) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, mantenimiento los pagos al día durante la ejecución del contrato, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen

3.4. OBLIGACIONES DEL INTEP

a) Pagar el valor de la factura en la forma y condiciones pactadas, previa autorización del supervisor.
b) Responder las inquietudes del proveedor de forma oportuna por medio del supervisor.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.644.200) incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.2. FORMA DE PAGO

El INTEP pagará el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a la expedición de los SOAT que se vayan generando por parte del contratista al INTEP, una vez presentada la factura y el pago de seguridad social por parte del contratista y el visto bueno del supervisor del producto y/o servicio prestado, esto es, el recibo de satisfacción por medio de las actas de supervisión y recibo final junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

4.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
Estampillas departamentales	7.2%
Pro deporte	2.5%

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo será a partir de la firma del acta de inicio sin que supere la vigencia al 31 de diciembre de 2025 y por tratarse de un contrato de Seguro la vigencia de las pólizas de seguro SOAT será de doce (12) meses.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

En las instalaciones del INTEP, ubicado en la Carrera 7 # 10 - 20; Roldanillo, Valle del Cauca, Colombia.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la entidad asciende a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($4.644.200), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 106 del 04 de febrero de 2025 cargo al rubro de *Servicios Financieros y Servicios conexos; Servicios Inmobiliarios; y Servicios de Arrendamiento y Leasing*.

7. EXPERIENCIA

a) Experiencia general: El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo dos (02) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

b) Experiencia relacionada: El Contratista deberá acreditar que cuenta con una experiencia relacionada con el objeto a contratar en la presente convocatoria. Se acreditará por medio de dos (02) certificados o copia de dos (2) contratos con sus respectivas Actas de Liquidació; celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos contractuales sean iguales o similares al de esta convocatoria y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de selección.

Responsable elaboración de Análisis del Sector y Estudio de Mercado	**Nombre**	Duberney Preciado Rodríguez	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Coordinador de Servicios Administrativos		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	**Nombre**	Duberney Preciado Rodríguez	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Coordinador de Servicios Administrativos		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Confianza Empresarial Abogados S.A.S	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesor Jurídico		

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL